

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4076** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil número 10 de Barcelona, Gran vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario número 1020/2014-C.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario ordinario.

Concursada y NIF.- Depperland construcciones, S.L., CIF B63966097 y domicilio en Terrassa, C/ Enrique Granados, número 22.

Fecha del auto de declaración.- 19-1-2015.

Administradores concursales.- Rousaud Costas Duran, S.L.P., con domicilio en 08017 Barcelona, calle Escolles Pies, 102, teléfono 93 503 48 68, fax 93 503 48 69, con dirección electrónica [depperland@rcdslp.com](mailto:depperland@rcdslp.com)

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 19 de enero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150003782-1